



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002230-02**

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prevención de la ludopatía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/002230, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prevención de la ludopatía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la PNL/002230, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 13-14 de noviembre de 2018.

Se proponen las siguientes enmiendas sobre el texto original:

Enmienda de supresión del punto 4 y enmienda de modificación del punto 8, quedando redactado del siguiente tenor:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Considerar la Ludopatía en el conjunto del VII PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS. Instar a abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión.**

**2. Realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.**



**3. Realizar actividades informativas en los Centros de Educación Primaria, Secundaria y educación universitaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.**

**4. Instar al Gobierno de la nación a restringir la presencia de publicidad de negocios de salas de juego en los medios de comunicación, a tomar medidas como introducir diversas mejoras en la publicidad de las actividades de juego o establecer como obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en los portales “on line”, así como en los lugares donde se realizan presencialmente las apuestas de manera visible y notoria.**

**5. Elaborar un plan de prevención de la ludopatía en jóvenes que incluya medidas para luchar contra las conductas adictivas a las apuestas y juegos de azar con la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso y mediante prensa escrita, radial, televisiva o Internet con la colaboración de la Federación castellano y leonesa de jugadores de azar rehabilitados.**

**6. Dar cumplimiento a la PNL/001054 aprobada por las Cortes de Castilla y León.**

**7. Realizar un estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juego de azar en Castilla y León.**

**8. Presentar un Proyecto de Ley para regular el juego y las apuestas en Castilla y León en el que aúne y consolide toda la legislación en esta materia.**

En Valladolid, a 12 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez